



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017

BASES DE INVITACIÓN PARA CONCURSO

La Universidad de Guadalajara y el Centro Universitario de los Valles por conducto de su Coordinación de Servicios Generales, en cumplimiento al Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, le invita a participar en la formulación de propuestas para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

BASES

CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACION:

PEIFCU_CUVALLES_INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES.

2. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Fideicomiso de Infraestructura Física de la Red Universitaria, 2017

3. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:

Se requiere experiencia de la empresa en: instalaciones y adecuaciones de en obras de conservación y mantenimiento

4. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA:

El concursante podrá designar la persona que suscriba la Propuesta en el Concurso y deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado Legal o Administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la invitación (este requisito se cumple al momento de la inscripción).

5. IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español.

6. MONEDA:

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de **90 DÍAS NATURALES**.



La fecha estimada de inicio de los trabajos es el día: **05 de Mayo de 2017**

8. PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

El Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales otorgará un anticipo de un **30%** del importe total del contrato para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Para el caso en que el participante a esta invitación opte por no requerir el anticipo señalado en el párrafo que antecede, deberá manifestarlo expresamente por escrito, documento que deberá ser adjuntado a su propuesta, obligándose a no contemplar en los costos indirectos de su propuesta el concepto de fianza de anticipo. En consecuencia de lo anterior, de resultar adjudicado deberá iniciar los trabajos en la fecha de firma del contrato respectivo.

9. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

Se efectuará una visita al sitio de los trabajos el día **30 de marzo de 2017**, la cita será en la **plazoleta del edificio administrativo ubicado en el edificio "L", en el interior del Centro Universitario de los Valles, con domicilio en carreta Guadalajara Ameca km. 45.5 en el municipio de Ameca Jalisco, a las 10:00 hrs.** Se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada invitado, la asistencia a la misma es obligatoria, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

10. JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **30 de marzo de 2017, a las 13:00 hrs., el lugar de reunión será, en la Sala de uso múltiple del Centro Universitario de los Valles ubicado en el edificio administrativo, edificio "L" en el interior del Centro Universitario de los Valles, con domicilio en carretera Guadalajara Ameca km. 45.5 en el municipio de Ameca Jalisco**, se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada licitante, la asistencia a la misma es obligatoria, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

El Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales indica a los participantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases de la invitación y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.

11. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Los invitados registrados deberán presentar su propuesta en **un** sobre cerrado conteniendo las Propuestas técnicas y económicas, estructurada conforme se especifica en estas bases de concurso.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017

En Junta Pública que se llevará a cabo el día **05 de abril de 2017, a las 11:00 hrs.**, el lugar de reunión será, en la **Sala de uso múltiple del Centro Universitario de los Valles ubicado en el edificio administrativo, edificio "L" en el interior del Centro Universitario de los Valles, con domicilio en carretera Guadalajara Ameca km. 45.5 en el municipio de Ameca Jalisco**, levantándose el Acta correspondiente. El sobre que contenga las propuestas deberá ser entregado por un representante de la empresa concursante directamente. No se recibirán propuestas que se hagan llegar por mensajería o servicio postal.

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento, sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

12. ACTO DE LECTURA DE FALLO:

En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo de este concurso por invitación, la cual se celebrará a las **15:30 hrs.**, del día **26 de abril de 2017, en la Sala de uso múltiple del Centro Universitario de los Valles ubicado en el edificio administrativo, edificio "L" en el interior del Centro Universitario de los Valles, con domicilio en carretera Guadalajara Ameca km. 45.5 en el municipio de Ameca Jalisco**, levantándose el Acta correspondiente.

13. GARANTÍAS:

De anticipo, el invitado que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara.

De cumplimiento del contrato, la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación.

De Vicios ocultos, no obstante su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), esta deberá ser presentada por el contratista a más tardar junto con la estimación de finiquito.

14. DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la propuesta; los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán ser presentados con el formato propio respetando todos los datos solicitados. La propuesta se presentará mediante un sobre cerrado, el cual contendrá, los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017

a) Las propuestas deberán presentarse, en el orden que se establece en el inciso c) de esta cláusula, dentro del sobre cerrado en forma inviolable, el sobre deberán indicar en la parte superior izquierda el nombre del concursante y al centro del mismo, el número de concurso.

b) Toda la documentación deberá estar rubricada por el representante legal de la empresa.

Durante la apertura de propuestas se rubricarán el Doc. 5 Programa de Ejecución de los Trabajos y el Doc.12, Catálogo de Conceptos.

c) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

- | | |
|--------|---|
| Doc. 1 | Carta con las declaraciones del contratista, según formato anexo. |
| Doc. 2 | Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de Visita al Sitio de los trabajos. |
| Doc. 3 | Manifestación escrita de asistencia a la junta aclaratoria, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de la Junta de Aclaraciones. |
| Doc. 4 | Bases del concurso firmadas en señal de su aceptación de las mismas. |
| Doc. 5 | Programa de ejecución de los trabajos, por partidas, graficado como diagrama de barras, calendarizado por días naturales. |
| Doc. 6 | Programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, graficando cada uno de los utilizados, como diagrama de barras, por semana. |
| Doc. 7 | Programa de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, graficando cada uno de los utilizados, como diagrama de barras, por semana. |
| Doc. 8 | Programa de utilización semanal del personal técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, graficando cada uno de los utilizados como diagrama de barras por semana. |
| Doc. 9 | Relación de maquinaria y equipo de construcción que intervendrá en la ejecución de la obra, indicando el número de unidades a utilizar, si es rentada o de su propiedad, y su ubicación física, según formato anexo. |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017

- Doc. 10 Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, indicando el importe del contrato, el avance físico y el monto por ejercer, según formato anexo.
- Doc. 11 Carta compromiso como garantía de la seriedad de la propuesta, según formato anexo.
- Doc. 12 Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales por partida y el total de la propuesta. El precio unitario de cada concepto deberá consignarse tanto en número como en letra. Deberá ser presentado en papel membretado de la empresa concursante pero en el formato entregado de manera digital sin modificación alguna por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles.
- Doc. 13 Análisis de precios unitarios solicitados, de todos los conceptos a utilizar, describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y la relación de los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, estructurados con costos directos y costos indirectos, costos de financiamiento de los trabajos y cargo por utilidad. Deberán incluirse todos los análisis de precios básicos utilizados.
- Doc. 14 Análisis del factor del salario real. El que deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Doc. 15 Explosión de Insumos, conteniendo los costos de los materiales puestos en el sitio de los trabajos, de la mano de obra y del uso de la maquinaria y equipo de construcción así como las cantidades a utilizar de cada uno y el importe correspondiente.
- Doc. 16 Programa económico de los trabajos por partida, graficado por semana, considerando subtotales y acumulados por cada semana.
- Doc. 17 Cálculo de los costos indirectos que estarán representados como un porcentaje del costo directo. Dichos costos se desglosarán en lo correspondiente a la administración central de oficina y administración de la obra, seguros y fianzas, según formato anexo.
- Doc. 18 Cálculo del costo de financiamiento de los trabajos. Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. Para la determinación de este costo, deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente, según formato anexo.



- Doc. 19 Cargo por utilidad, el cual será fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de costos directos, indirectos y de financiamiento, según formato anexo.
- Doc. 20 Análisis de los costos horarios de maquinaria y equipo. Este se integra con costos fijos, consumos y salarios de operación, calculados por hora efectiva de trabajo.
- Doc. 21 Dos discos compactos. Cada uno debe contener el Catálogo de conceptos, el Programa de ejecución de los trabajos, explosión de insumos y tarjetas de análisis de precios unitarios en formato Excel. Deberá identificarse anotando el nombre de la empresa participante y el número de concurso.

15. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

El Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales, conjuntamente con sus áreas de Proyectos y Supervisión, para hacer la evaluación de las propuestas, verificará:

En el presupuesto de obra.

- a) Que los datos entregados en el catálogo de conceptos, no hayan sido alterados o modificados en forma alguna.
- b) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- c) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente, y
- d) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de concurso y sus Anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rublo en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, sean los requeridos por el Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales



En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

El Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales, conjuntamente con sus áreas de Proyectos y Supervisión, también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios solicitados.

Valorará la factibilidad de la ejecución satisfactoria de la obra, cuando el concursante esté realizando otras y que éstas puedan ocasionar incumplimiento.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificarán como solventes. Sólo éstos serán considerados para el análisis comparativo, rechazándose las restantes.

El Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales, conjuntamente con sus áreas de Proyectos y Supervisión, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara emita el fallo, y adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara, adjudicará el contrato de entre los concursantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales de y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

16. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de concurso y sus anexos.



- B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Concesiones, Arrendamientos, Contrataciones de Obra y de Servicio de la Universidad de Guadalajara.
- C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- D) Que se ponga de acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o concurso mercantil, aun cuando ésta declaración sea con posterioridad a la Apertura del concurso.
- F) Que el concursante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, o diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria, en su caso.
- H) Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo o no consideren alguno de los requisitos solicitados.
- I) Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y/o procesos incongruentes o inadecuados para la obra.
- J) Si modifica las especificaciones solicitadas.
- K) La falta de la firma autógrafa del Representante Legal en alguna de las hojas de la propuesta.
- L) Si no presenta el programa de ejecución de los trabajos diagramados por DÍAS NATURALES.
- M) Si presenta alguno de los documentos solicitados elaborados a lápiz o si lo presenta con tachaduras o enmendaduras.
- N) Si el sobre presentado con la propuesta no se encuentra cerrado.
- O) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus anexos, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de propuestas.

17. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas por los concursantes.



18. CONCURSO DESIERTO:

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitarios de los Valles de la Universidad de Guadalajara procederá a declarar desierto un concurso cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda invitación.

El Centro Universitario de los Valles a través de la Secretaría Administrativa podrá cancelar un concurso por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, situación que será informada al Comité General de Compras y Adjudicaciones o (Comité de Compras y Adquisiciones de los Centros Universitarios y Sistemas) de la Universidad de Guadalajara.

19. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

El Fallo será comunicado según el punto No. 12, de estas Bases.

20. DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído a su formalización, que deberá realizarse en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la notificación del fallo.

a) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si el concursante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere este reglamento y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento. Y el contratista que no firmó el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, así como en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara.

b) BITÁCORA DE OBRA

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.

21. CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de este concurso, se regirán bajo la modalidad de Contrato de Obra a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado



22. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

La Universidad pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la Residencia de Supervisión por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Residencia y la factura correspondiente. La Universidad cubrirá a la Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

23. DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La proposición del concursante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.

Deberán considerar al elaborar la propuesta que será obligación de la empresa adjudicada, realizar los trámites necesarios para obtener el permiso de construcción, ante las autoridades respectivas del ayuntamiento del lugar donde se ejecutaran los trabajos, entregándole copia del proyecto de la obra, datos de identificación fiscal de la empresa y todos aquellos datos que le solicite el municipio, debe considerar cargo por el pago al perito responsable de la obra, no se incluye en esta obligación el pago por concepto de permisos de construcción.

24. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Universidad de Guadalajara, con respecto al resolutive del concurso, serán inapelables.

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Universidad de Guadalajara, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo del concurso, y aplicar la normatividad universitaria.

25. PENA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

En caso de retraso parcial por parte del contratista, en la ejecución de alguno de los trabajos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el contratista estará obligado a pagar a la Universidad por dicho retraso el 0.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el contratista pagará a la Universidad el 0.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de la Universidad.

En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado a el contratista una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.



26. ASPECTOS DE OBRA:

- a) Se deberá considerar en los indirectos el personal técnico suficiente para la debida supervisión de sus trabajos en función de las diferentes especialidades que contemplan el catálogo y los diferentes frentes ocasionados por las dimensiones de la obra.
- b) La ubicación de ingresos a la obra, patio de maniobras, almacenes, bodegas, comedor de empleados, banco de apile de material y/u oficina de obra, deberá acordarlos con la Supervisión de Obra y, por lo que el manejo del mismo será bajo su responsabilidad incluyendo en los indirectos la habilitación, adecuación, mantenimiento, desmantelamiento y retiro de los mismos así como su constante limpieza.
- c) No se aceptará ninguna reclamación por trabajos ejecutados que no sean debidamente avalados y documentados como tal por la Supervisión de Obra, por lo que se desconocerán ordenes alternas, instrucciones verbales o fichas propias de la empresa para objeto de cobro.

27. OTROS:

Si en el acto de apertura de las propuestas técnico económicas cada una es superior al presupuesto autorizado, se notificará al concursante, que el Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales:

- a. Procederá a hacer un análisis del catalogo de conceptos de las propuestas técnico económicas declaradas solventes de tal manera que ajustando volúmenes o dejando fuera aquellos conceptos que aun no ejecutados la obra quede funcional, que se cumpla la meta y solamente será adjudicado el monto autorizado.
- b. Si posterior a este análisis no fuera posible hacer la adjudicación y se pone en riesgo la funcionalidad de la obra, se procederá a dar por desierto el Concurso y se hará un nueva invitación a concurso.

Ameca Jalisco, Marzo de 2017



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017-1

INVITACIÓN A CONCURSO

GRUPO INDUSTRIAL FORTE,S.A. DE C.V.
 REP. LEGAL FRANCISCO JAVIER CARRILLO NUÑO
 TEL. [REDACTED] 2
 DOMICILIO: [REDACTED] 3

Concurso No: CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017

Obra: PEIFCU_CUVALLES_INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2013-2014(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

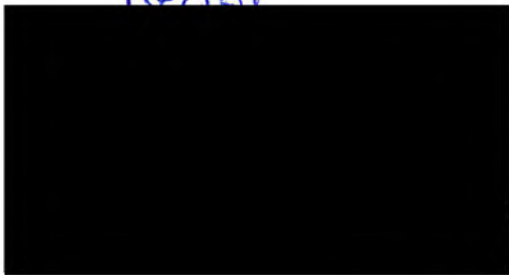
(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Nota: Entregar la documentación completa a más tardar el día 14 de marzo de 2017, a las 10:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Recibí



Atentamente
"Piensa y Trabaja"
 Ameca Jal. 27 de marzo de 2017

Mtro. Arq. Francisco Guerrero Contreras
 Coordinado de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
C. UNIVERSITARIO
DE LOS VALLES
 Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017-2

INVITACIÓN A CONCURSO

COREDA S.A. DE C.V.
 REP. LEGAL ARQ., FELIPE LOPEZ AGUILERA
 TEL [REDACTED] 2
 CEL [REDACTED]
 DOM. [REDACTED]

3

Concurso No: CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017

Obra: PEIFCU_CUVALLES_INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2013-2014(*)
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Nota: Entregar la documentación completa a más tardar el día 14 de marzo de 2017, a las 10:00 hrs..

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
 Ameca Jal. 27 de marzo de 2017

Mtro. Arq. Francisco Guerrero Contreras
 Coordinador de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
C. UNIVERSITARIO
DE LOS VALLES

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP 46600
 Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017-3

INVITACIÓN A CONCURSO

DATO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
 REP LEGAL [REDACTED] DANIEL TOPETE GONZALEZ
 TEL [REDACTED] 2
 DOM. [REDACTED] 3

Concurso No: CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017

Obra: PEIFCU_CUVALLES_INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2013-2014(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Nota: Entregar la documentación completa a más tardar el día 14 de marzo de 2017, a las 10:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

1

Recibi
 DR. TOPETE

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
 Ameca Jal. 28 de marzo de 2017

Mtro. Arq. Francisco Guerrero Contreras
 Coordinador de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 C. UNIVERSITARIO
 DE LOS VALLES
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017-4

INVITACIÓN A CONCURSO

SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V.
 REP. LEGAL [REDACTED] JOSÉ LUIS BANDA
 TEL. [REDACTED] 2
 DOMICILIO: [REDACTED] 3

Concurso No: CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017

Obra: PEIFCU_CUVALLES_INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2013-2014(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Nota: Entregar la documentación completa a más tardar el día 14 de marzo de 2017, a las 10:00 hrs..

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

RECIBI [REDACTED] 1

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
 Ameca Jal. 28 de marzo de 2017

Mtro. Arq. Francisco Guerrero Contreras
 Coordinado de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 C. UNIVERSITARIO
 DE LOS VALLES
 Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017-5

INVITACIÓN A CONCURSO

CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO. S.A. DE C.V.
 REP. LEGAL [REDACTED] HUGO URIBE ARREOLA
 TELÉFONO [REDACTED]
 DOMICILIO: [REDACTED]

Concurso No: Concurso No: CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017

Obra: PEIFCU_CUVALLES_INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2013-2014(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Nota: Entregar la documentación completa a más tardar el día 14 de marzo de 2017, a las 10:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

1
 [REDACTED]
 [REDACTED]

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
 Ameca Jal. 28 de marzo de 2017

Mtro. Arq. Francisco Guerrero Contreras
 Coordinador de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 C. UNIVERSITARIO
 DE LOS VALLES
 Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017-6

INVITACIÓN A CONCURSO

A.M.M. INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 REP LEGAL Alejandro Villaseñor Meyer
 TEL: [REDACTED] 2
 DOMICILIO: [REDACTED] 3

Concurso No: CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017

Obra: PEIFCU_CUVALLES_INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2013-2014(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Nota: Entregar la documentación completa a más tardar el día 14 de marzo de 2017, a las 10:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

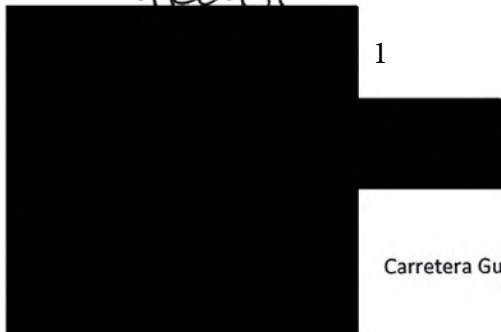
Atentamente
"Piensa y Trabaja"
 Ameca Jal. 28 de marzo de 2017

Mtro. Arq. Francisco Guerrero Contreras
 Coordinado de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 C. UNIVERSITARIO
 DE LOS VALLES
 Coordinación de Servicios Generales

RECIBI



1



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017

OBRA: PEIFCU_CUVALLES_INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

EN LA LOCALIDAD DE AMECA, JALISCO SIENDO LAS **13:00 HORAS DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2017**, EN LA SALA DE USO MULTIPLE DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES, CON DOMICILIO EN CARRETERA GUADALAJARA AMECA KM. 45.5 EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO, JALISCO, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVESITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN EL CONCURSO ARRIBA MENCIONADO.

QUIENES FIRMAN AL CALCE MANIFIESTAN QUE HAN EXPUESTO TODAS LAS DUDAS QUE PUEDAN REPERCUTIR EN LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ESTA CONCURSO Y SIGNAMOS LA PRESENTE COMO SEÑAL DE QUE ACEPTAMOS LOS ACUERDOS EN ESTA REUNIÓN ALCANZADOS

Registro	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017_1	GRUPO INDUSTRIAL FORTE,S.A. DE C.V.	Francisco J. Carrillo	[Redacted Signature Column]
CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017_2	COREDA S.A. DE C.V.	Fernando García	
CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017_3	DATO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	AR. TORRE	
CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017_4	SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE,S.A. DE C.V.	IUAN ZAMARINO B	
CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017_5	CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO. S.A. DE C.V.	Ing. Hugo Uribe	
CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017_6	A.M.M. INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	OSCAR VEGAL	

REPRESENTANTES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Mtro. Arq. Francisco Guerrero Contreras
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017

ACTA DE CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017

OBRA: PEIFCU_CUVALLES_INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

EN LA LOCALIDAD DE AMECA, JALISCO SIENDO LAS **12:00 HORAS 30 DE MARZO DE 2017, EN LA PLAZOLETA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES, CON DOMICILIO EN CARRETERA GUADALAJARA AMECA KM. 45.5 EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO,** SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN EL CONCURSO ARRIBA CITADO.

MANIFESTANDO LOS QUE FIRMAN AL CALCE, HABER VISITADO Y EXAMINADO EL LUGAR EN EL QUE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONCURSO, DE MANERA QUE CONSIDERARÁN EN SUS PROPUESTAS TODAS LAS PECULIARIDADES QUE INCIDEN EN EL PROYECTO.

Registro	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017_1	GRUPO INDUSTRIAL FORTE,S.A. DE C.V.	Francisco Camillo	
CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017_2	COREDA S.A. DE C.V.	Fernando Garcia	
CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017_3	DATO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	DAVID FORTE	
CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017_4	SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE,S.A. DE C.V.	JUAN ZAMARRÓN B.	
CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017_5	CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO. S.A. DE C.V.	Miguel Urbán	
CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017_6	A.M.M. INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	OSCAR USUALD	

REPRESENTANTES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


Mtro. Arq. Francisco Guerrero Contreras
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

CONCURSO No.: CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017

OBRA: PEIFCU_CUVALLES_INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

1

EN LA CIUDAD DE AMECA, JALISCO SIENDO LAS **11:30 HORAS DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2017**, DIO INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE CONCURSO, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN **LA SALA DE USOS MÚLTIPLES, UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON DOMICILIO EN CARRETA GUADALAJARA AMECA KM. 45.5 EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO.**

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES CONTENIENDO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, HACIENDO UNA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, RECHAZANDO AQUELLAS QUE INCUMPLIERAN, LAS CUALES SE ENLISTAN EN SEGUIDA:

ESPECIFICAR:

Registro	EMPRESAS	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017_1	GRUPO INDUSTRIAL FORTE,S.A. DE C.V.	\$ 549 789.59
CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017_2	COREDA S.A. DE C.V.	NO PRESENTO PROPUESTA
CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017_3	DATO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	NO PRESENTO PROPUESTA
CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017_4	SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE,S.A. DE C.V.	\$ 4919,321.30
CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017_5	CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO. S.A. DE C.V.	NO PRESENTO PROPUESTA
CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017_6	A.M.M. INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	\$ 5 13,495.81

LA LECTURA DEL ACTA DE FALLO EMITIDA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SE HARÁ EN SESIÓN PÚBLICA EL **DÍA 26 ABRIL 2017 A LAS 15:30 HORAS**, EN **LA SALA DE USOS MÚLTIPLES, UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES.**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017

POR LAS EMPRESAS

Registro	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017_1	GRUPO INDUSTRIAL FORTE,S.A. DE C.V.	Francisco J Camillo	
CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017_2	COREDA S.A. DE C.V.	NO PRESENTE	
CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017_3	DATO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	NO PRESENTE	
CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017_4	SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE,S.A. DE C.V.	JUAN ZAMARON D	
CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017_5	CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO. S.A. DE C.V.	NO PRESENTE	
CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017_6	A.M.M. INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	OSCAR UGALDE	

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

 MTRO. ARQ. FRANCISCO GUERRERO CONTRERAS COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES	 ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO RESPONSABLE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
--	---

1



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017

DICTAMEN TÉCNICO

GUADALAJARA, JALISCO, A 25 DE ABRIL DE 2017

CONCURSO No: CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

O B R A: PEIFCU_CUVALLES_INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES.

1.- RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DECLARADAS SOLVENTES POR QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

No.	CONTRATISTA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE S.A DE C.V	\$ 499,321.30
2	AMM INTERNACIONAL S.A DE C.V	\$ 513,495.81
3	GRUPO INDUSTRIAL FORTE S.A. DE C.V.	\$ 549,789.59

2.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, VERIFICÓ:

- a) QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SEAN FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LAS REQUERIDAS.
- b) EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- c) LA COINCIDENCIA DEL PRECIO UNITARIO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO EL CÁLCULO DEL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y EL PRECIO TOTAL.

◀ LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARON MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

3.- LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE...(DEPENDENCIA), SUGIERE QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDA A LA EMPRESA: **SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE S.A DE C.V POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 499,321.30 (CUATRO CIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, TRESCIENTOS VENTE Y UNO PESOS 30/100 M.N.),** EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE, CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.

4.- NO HUBO EMPRESAS RECHAZADAS.

5.- DATO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. NO PRESENTO PROPUESTA.

6.- COREDA S.A. DE C.V. NO PRESENTO PROPUESTA.

7.- CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO. S.A. DE C.V. NO PRESENTO PROPUESTA.

Elaboró

Autorizó

ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO
RESPONSABLE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

**MTRO. ARQ. FRANCISCO GUERRERO
CONTRERAS**
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES



ACTA DE FALLO

CONCURSO No: CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
O B R A: PEIFCU_CUVALLES_INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

EN LA CIUDAD DE AMECA, JALISCO A LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2017, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS LA SALA DE USOS MÚLTIPLES, UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON DOMICILIO EN CARRETA GUADALAJARA AMECA KM. 45.5 EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES PARA EMITIR EL FALLO DEL PRESENTE CONCURSO.

EL ING. ANTONIO CASTRO MUÑOZ CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN A LA.

EMPRESA:

SISTEMA DE OFICINA Y ALMACENAJE S.A. DE C.V.

POR UN IMPORTE TOTAL DE:

\$499,321.30 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y UNO PESOS 30/100 M.N.)

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y SOLVENTES REQUERIDAS.

ING. ANTONIO CASTRO MUÑOZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

DRA. MARÍA ISABEL ARREOLA CARO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LOS VALLES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales/Unidad de Compras y Suministros

Acta No. 3 del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles

26 de abril de 2017

SAD/CSG/UCS/CUVALLES/03/17

Siendo las 11:00 (once) horas, del día 26 veintiséis de abril de 2017, en la sala de Rectoría del Centro Universitario de los Valles, ubicado en Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45:5, en el municipio de Ameca, Jalisco; en Sesión Ordinaria debidamente convocada de conformidad al Capítulo V Artículo 10 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, por el Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles y por acuerdo con el **Presidente** de dicho comité, se procedió a celebrar la sesión conforme al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Declaración de quorum legal
3. Análisis y en su caso aprobación del contenido de las actas de fallo y dictámenes técnicos para los siguientes procesos:

CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017

Infraestructura complementaria para los servicios de laboratorio de alimentos y bebidas del centro universitario de los valles.

INV-002-CUVALLES-PEIFCU-AEC-2017

Adquisición de Equipo de Cómputo.

INV-001-CUVALLES-PFCE-AUI-2017

Adquisición de Uniformes Institucionales.

CONC-001-CUVALLES-PEIFCU-ME-2017

Adquisición de Mobiliario Especializado.

4. Asuntos varios
5. Clausura de sesión

1. Lista de asistencia

Ing. Antonio Castro Muñoz
Presidente

Dra. María Isabel Arreola Caro



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales/Unidad de Compras y Suministros

Acta No. 3 del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles

26 de abril de 2017

Secretario Ejecutivo

Dr. Víctor Manuel Castillo Girón
Secretario Académico del CUValles.

Lic. Jesús Israel Amézquita García
Representante de la Coordinación General Administrativa

Lic. Julio César Gómez González
Representante del H. Ayuntamiento de Ameca, Jalisco

Dra. Angélica Navarro Ochoa
Representante del Consejo Social del CUValles Suplente

2.- Con la asistencia de 6 seis integrantes se declara quórum legal para sesionar.

3.- Análisis y en su caso aprobación del contenido de las Actas de Fallo y Dictamen Técnico para los procesos:

MODALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017	Infraestructura complementaria para los servicios de laboratorio de alimentos y bebidas del centro universitario de los valles.
INV-002-CUVALLES-PEIFCU-AEC-2017	Adquisición de Equipo de Cómputo.
INV-001-CUVALLES-PFCE-AUI-2017	Adquisición de Uniformes Institucionales.
CONC-001-CUVALLES-PEIFCU-ME-2017	Adquisición de Mobiliario Especializado.

Se presenta al comité el expediente del concurso **CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017** para su revisión y con base al análisis técnico y económico de las propuestas presentadas en el concurso para la **Infraestructura complementaria para los servicios de laboratorio de alimentos y bebidas del centro universitario de los valles** del Fideicomiso para la infraestructura física de la red universitaria PEIFCU 2017 proyecto No. 236742, del Centro Universitario de los Valles, así como su respectivo Dictamen Técnico, suscrito por el Coordinador de Servicios Generales, Jefe de la Unidad de Compras y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales/Unidad de Compras y Suministros

Acta No. 3 del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles

26 de abril de 2017

Suministros y el Responsable de Costos y Presupuestos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario, el Comité de Compras decidió, asignar de la forma como a continuación se detalla:

Fallo del concurso:

CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017

SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V., por un monto total de \$499,321.30 (Cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos veintidós pesos 30/100 M.N.), I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

El presente fallo estaría condicionado a la presentación de la validación financiera, para continuar con el proceso.

Se presenta al comité el expediente de la invitación INV-002-CUVALLES-PEIFCU-AEC-2017 para su revisión y con base al análisis técnico y económico de las propuestas presentadas en la invitación para la Adquisición de equipo de cómputo del Fideicomiso para la infraestructura física de la red universitaria PEIFCU 2017 proyecto No. 236738, del Centro Universitario de los Valles, así como su respectivo Dictamen Técnico, suscrito por el Coordinador de Servicios Generales, Jefe de la Unidad de Compras y Suministros y el Responsable de Costos y Presupuestos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario; el Comité de Compras decidió, asignar de la forma como a continuación se detalla:

Fallo de la invitación:

INV-002-CUVALLES-PEIFCU-AEC-2017

INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., las partidas 1, y 2 por un monto total de \$444,628.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, 22, 24, y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa •

Coordinación de Servicios Generales/Unidad de Compras y Suministros

Acta No. 3 del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles

26 de abril de 2017

Partidas desiertas: ninguna.

Se presenta al comité el expediente de la invitación INV-001-CUVALLES-PFCE-AUI-2017 para su revisión y con base al análisis técnico y económico de las propuestas presentadas en la invitación para la **Adquisición de uniformes institucionales**. Del programa de fortalecimiento de la calidad educativa (PFCE) proyecto No. 235835, del Centro Universitario de los Valles, así como su respectivo Dictamen Técnico, suscrito por el Coordinador de Servicios Generales, Jefe de la Unidad de Compras y Suministros y el Responsable de Costos y Presupuestos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario, el Comité de Compras decidió:

Declarar desierta la invitación, por solo contar con dos propuestas económicas. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Se presenta al comité el expediente del concurso CONC-001-CUVALLES-PEIFCU-ME-2017 para su revisión y con base al análisis técnico y económico de las propuestas presentadas en el concurso para la **Adquisición de Mobiliario Especializado**. Del Fideicomiso para la infraestructura física de la red universitaria PEIFCU 2017 proyecto No. 236738, del Centro Universitario de los Valles, así como su respectivo Dictamen Técnico, suscrito por el Coordinador de Servicios Generales, Jefe de la Unidad de Compras y Suministros y el Responsable de Costos y Presupuestos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario, el Comité de Compras decidió, asignar de la forma como a continuación se detalla:

Fallo del concurso:

CONC-001-CUVALLES-PEIFCU-ME-2017

ANA CECILIA PERALES DE DIOS las partidas 1 y 2, por un monto total de \$778,559.52 (Setecientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y nueve pesos 52/100) M.N., I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, 21, 24, y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales/Unidad de Compras y Suministros

Acta No. 3 del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles

26 de abril de 2017

NOTA: En la partida 1, se adquieren 4 mesas menos de las programadas (105), en virtud de que el monto programado no lo permite, es decir, en total se adquieren 101 piezas. En la partida 2, se adquieren 26 sillas menos de las programadas (215), en virtud de que el monto programado no lo permite, es decir, en total se adquieren 189 piezas. Lo anterior de conformidad a lo establecido en la sección II, apartado "otros" inciso a, de las bases del concurso.

GRUPO INDUSTRIAL FORTE, S.A. DE C.V. la partida 3, por un monto total de **\$23,176.80** (Veintitrés mil ciento setenta y seis pesos 80/100) M.N., I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, 21, 24, y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: En la partida 3, se adquieren 5 sillas para exterior menos de las programadas (25), en virtud de que el monto programado no lo permite, es decir, en total se adquieren 20 piezas. Lo anterior de conformidad a lo establecido en la sección II, apartado "otros" inciso a, de las bases del concurso.

Partidas desiertas: ninguna.

4.- Asuntos Varios

No hubo asuntos a tratar.

5.- Clausura de la Sesión

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión a las 11:55 (once horas con cincuenta y cinco minutos) del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales/Unidad de Compras y Suministros

Acta No. 3 del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles

26 de abril de 2017

Ameca, Jalisco, a 26 de abril de 2017

Ing. Antonio Castro Muñoz
Presidente

Lic. Jesús Israel Amézquita García
Representante de la Coordinación
General Administrativa.

Dr. Víctor Manuel Castillo Girón
Secretario Académico del Centro
Universitario de los Valles
Propietario

Dra. Angélica Navarro Ochoa
Representante del Consejo Social del
CUValles

Lic. Julio César Gómez González
Representante del H. Ayuntamiento de
Ameca, Jalisco

Dra. María Isabel Arreola Caro
Secretario Ejecutivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Sistemas de Oficina y Almacenaje S.A. de C.V.
Representante	Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Acta Constitutiva	Escritura Pública número 5,360 de fecha 03 de diciembre de 2012, ante la fe del Lic. Sergio Manuel Beas Pérez, Notario Público número 112 de Guadalajara
Título	Apoderada	Representante	José Luis Banda Navarro
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	Administrador General Único
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	[REDACTED] 4
		Clave Patronal I.M.S.S.	[REDACTED]
		Domicilio	[REDACTED] 3

LA OBRA

Denominación	PEIFCU_CUVALLES_INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES		
Clave	CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de los Valles	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$499,321.30 Incluye IVA	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	45 días naturales

FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	27 de abril de 2017
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Representante	José Luis Banda Navarro
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Dr. Jose Luis Santana Medina	Nombre	Dra. Maria Isabel Arreola Caro
Cargo	Rector del Centro Universitario de los Valles	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de los Valles





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a el o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

M

Maras





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

UBICACION: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
FECHA: 05-abr-17
Plazo de Ejecución: 45 días
Concurso No.: CONG_01_PFCU_CUVALLES_2017

TIPO DE OBRA: PERCU CUVALLES, INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE
JOSE LUIS BANDA NAVARRO

CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	CONCEPTO	U.	CANTI.	P.U.	P.U. con letra	IMPORTE
-----	----------	----	--------	------	----------------	---------

PRELIMINARES

1	TRAZO Y NIVELACION DE EDIFICIOS PROYECCION DE CUBIERTA ESTABLECIENDO REFERENCIAS DEFINITIVAS, CON TRANSITO Y NIVEL. INCLUYE: PERSONAL TECNICO CALIFICADO, ESTACAS, MOJONERAS LOCALIZACION DE ENTRE EJES, BANCOS DE NIVEL, MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	m2	31.5000	\$	20.8200	(veinte pesos 82/100)	\$	655.83
2	LIMPIEZA DE TERRENO RETIRANDO BASURA Y DESHERBE FUERA DE LA OBRA. INCLUYE: RECOLECCION, JUNTA, RETIRO FUERA, DENTRO DE LA OBRA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	m2	31.5000	\$	10.8200	(diez pesos 82/100)	\$	340.83
3	DESPLAZE DE TERRENO NATURAL, POR CUALQUIER MEDIO, CON ESPESOR PROMEDIO DE 20 CM. INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. (PROYECCION DE CUBIERTA).	m2	35.1000	\$	37.9000	(veintea y siete pesos 90/100)	\$	1,330.29
4	EXCAVACION DE CAJON POR CUALQUIER MEDIO, MATERIAL TIPO A", DE 0 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: ARNE DE TALUDES Y FONDO Y ACARREOS DEL MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION, MEDIDO EN BANCO.*	M3	15.7500	\$	42.9700	(cuarenta y dos pesos 97/100)	\$	676.78
5	CARGA POR CUALQUIER MEDIO Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL DE DESPERDICIO PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES FUERA DE LA OBRA, A LUGAR PERMITIDO INDICADO POR SUPERVISION A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 600 MTS. MEDIDO EN BANCO. INCLUYE: TRASPALCO, CARGA, ACARREO Y DESCARGA A TIRO LIBRE, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE CONSUMO Y MANO DE OBRA.	m3	32.0500	\$	104.0500	(diez y cuatro pesos 6/100)	\$	3,335.12
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (ARENA, AMARILLA) EN UNA CAPA DE 20 CM. PARA RECIBIR LA SUB-BASE DE SUELO-CEMENTO. INCLUYE: COMPACTADO AL 90% PROCTOR, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	m3	6.3000	\$	269.6100	(doscientos sesenta y nueve pesos 61/100)	\$	1,698.54
7	SUMINISTRO, MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTADO DE SUB-BASE DE 2CMs DE ESPESOR, EN CAPAS DE 20 CM. CON SUELO-CEMENTO PROP. 6 M3 A 1 SACO (ARENA AMARILLA, BALASTRE Y CEMENTANTE), COMPACTADA AL 90% PROCTOR, POR MEDIOS MANUALES O MECANICOS. INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, TENDIDO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	m3	12.6000	\$	1,233.8900	(mil doscientos treinta y tres pesos 89/100)	\$	15,547.01

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

UBICACIÓN: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
FECHA: 05-abr-17
Plazo de Ejecución: 45 días
Concurso No.: CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017

SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE
JOSE LUIS BANDA NAVARRO

TIPO DE OBRA: PEIFCU_CUVALLES_INFRAESTRUCTURA_COMPLEMENTARIA_PARA_LOS_SERVICIOS_DE_LABORATORIO_DE_ALIMENTOS_Y_BEBIDAS_DEL_CENTRO_UNIVERSITARIO_DE_LOS_VALLES

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

NO.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	P.U. con letra	IMPORTE
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ADOQUIN SEMI-LISO 20X20 CMS Y 6 CMS. DE ESPESOR COLOR NEGRO MARCA NAPRESA JUNTADO CON ARENA MUY FINA (ARENA DE RIO SERENIDA) Y CEMENTANTE INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, CAMA DE ARENA 4 CM. DE ESPESOR, BARRIDO Y REGADO AL FINALIZAR Y DE 8 A 10 DIAS DE SU COLOCACION HACER UNA NUEVA OPERACION DE LLENADO DE JUNTAS CON ARENA MUY FINA Y DESPUES BARRER LA SUPERFICIE.	ml	24.0000	\$	271.9100 (doscientos setenta y un pesos 91/100)	\$ 6,525.84
12	PISO DE CONCRETO F.C. = 250 KG/CM2 T.M.A. 1 1/2". INCLUYE: CIMBRADO CON CIMBRA METALICA, TRASPALDO Y EXTENDIDO DEL CONCRETO, VIBRADO, ACABADO APARIENTE, JUNTAS CON VOLTADOR, CURADO Y DESCIMBRADO, TERMINADO APALLADO, MATERIALES, ACARREOS, CIMBRADO, DESCIMBRADO, MALLA DE REFUERZO ELECTROSOLDADA DE 6 X 6 10/10, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	m2	31.5000	\$	962.0300 (novecientos sesenta y dos pesos 31/100)	\$ 30,303.95
SUMA						\$ 83,117.28

INSTALACIONES ELECTRICAS

13	SALIDA ELÉCTRICA A BASE DE TUBO CONDUIT PVC PESADO DE 13 Y 19 MM., CON UN DESARROLLO DE 20 M. CON CABLE THW CAL. 12 Y 10, DE LA MARCA CONDUIMEX, CON UNA CAMA CUADRADADA DE PVC DE 13 MM, UNA DE 19 MM Y UNA CAMA GALAPUJA DE PVC, INCLUYE: EXCAVACION DE SEPA, TENDIDO DE TUBO, ENCOFRADO, LLENADO DE CÉPA CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, TRASPALDO, UN CODO, DOS CONECTORES PVC PESADO DE 13 MM Y 2 DE 19 MM, Y PLACA DE UNA UNIDAD.	sal	2.0000	\$	3,489.9300 es mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 93/100	\$ 6,979.86
14	REGISTRO ELÉCTRICO DE 0.6 X 0.4 M. DE MEDIDAS INTERIORES Y 0.8 M. DE PROFUNDIDAD, A BASE DE MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, ASENTADO CON MEZCLA DE CEMENTO ARENA, EN PROPORCIÓN DE 1:5, APLAVADO ACABADO PULIDO EN INTERIOR, SOBRE BASE DE TEZONTE DE 10 CM DE ESPESOR, CON TAPA DE CONCRETO DE 6 CMS/DE ESPESOR, DE CONCRETO HECHO EN OBRA DE FC= 200 KG/CM2, A BASE DE MARCO Y CONTRAMARCO COMERCIAL, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, MATERIALES, ACARREOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	pza	2.0000	\$	2,430.7400 (dos mil cuatrocientos treinta pesos 74/100)	\$ 4,861.48

SALIDA ELÉCTRICA PARA CONTACTO A BASE DE TUBO CONDUIT CALIBRE 1/2" PASEN NEGRO DE 13 Y 19 MM CON TAPAS

1

1



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA / COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

UBICACION: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
FECHA: 05-abr-17
Plazo de Ejecución: 45 días
Concurso No.: CONG_01_PEFOL_CUVALLES_2017

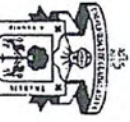
TIPO DE OBRA: PERIFOL CUVALLES, INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE
JOSE LUIS BANDA NAVARRO

CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	P.U. con Ietra	IMPORTE
17	REGISTRO HIDRALCO DE 0.40 X 0.40 X 0.60 M, CON MURO DE LADRILLO DE LAMA 5.5 X 11.0 X 22.0 CM, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, A SOCA, APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, Y PISO DE CONCRETO ACABADO PULIDO, INC.: TAPA DE CONCRETO F=200 KG/CM2, MARCO Y CONTRA MARCO DE ANGULO DE 1/2" X 1/8" Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS	pza	2.0000	\$	1,991,5500	\$ 3,763.12
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA, MCA URREA DE 19 MM DE DIAMETRO, INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS.	pza	2.0000	\$	302,4700	\$ 604.94
19	REGISTRO SANITARIO DE 0.60 X 0.40 X 1.00 M, CON MURO DE LADRILLO DE LAMA DE 5.5 X 11.0 X 22.0 CM, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, TAPA DE CONCRETO F=200 KG/CM2, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1/8", INC.: ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	pza	4.0000	\$	2,524,6700	\$ 10,098.68
20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC DE 6" DE DIAMETRO PARA INSTALACIONES SANITARIAS, MARCA DURALON O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, PEGAMENTO, COLOCACION, PRUEBAS, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACION A CUALQUIER ALTURA, HERRALES, APOYOS, ACARREO AL LUGAR DE SU INSTALACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ml	55.0000	\$	319,3300	\$ 17,503.15
21	SUMINISTRO DE REMOLQUE PREFABRICADO, SOBRE DISEÑO, TÉCNICOS, FORRADOS CON DOBLE LÁMINA E INSTALACIONES OCULTAS, LUZ LED CONEXION ELECTRICA, PISO DE ALUMINIO ANTIDERRAPANTE, INTERIOR AGRERO, 2.5 METROS, COLOR DETERMINADO POR SUPERVISION, ADAPTACION DEL EQUIPO DE COCINA ASADOR Y/O PLANCHAS, TARRA, INCLUYE: FABRICACION Y/O ADAPTACIONES, FLETES, ACARREO HASTA PUNTO DE COLOCACION, RECUBIERTO DE VINIL, AUTOADERIBLE SEGUN DISEÑO, MATERIALES MANOS DE OBRA HERRAMIENTAS, EQUIPO Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	pza	2.0000	\$	70,446,7500	\$ 140,893.52
SUMA						\$ 38,364.43

MOBILIARIO

SUMINISTRO Y COLOCACION DE MESA RECTANGULAR PICNIC



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

UBICACIÓN:
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

FECHA: 05-abr-17
Plazo de Ejecución: 45 días
Concurso No.: CONC_01_PFCU_CUVALLES_2017

TIPO DE OBRA:
PERFUCU CUVALLS, INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

JOSE LUIS BANDA NAVARRO

SISTEMAS DE COCINA Y ALMACENAJE

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	P.U. con letra	IMPORTE
25	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MESA REDONDA PIGNIC ESTRUCTURA DE ALUMINIO COLOR DEFINIDO POR SUPERVISION CON DIMENSIONES DE 0.72 X 0.724 X 0.75 MTS INCLUIE: FLETES, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANCLAJE, ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES.	pza	4.0000	\$ 8,034.9800	(ocho mil treinta y cuatro pesos 98/100)	\$ 32,139.92
26	SUMINISTRO Y COLOCACION BASURERO PREFABRICADO DE CONCRETO CALIDAD NAPRESA, CON TAPA A BASE DE FIBRA DE VIDRIO COLOR DEFINIDO POR SUPERVISION, CON DIMENSIONES DE 0.50 X 0.53 X 1.06 MTS INCLUIE: FLETES, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANCLAJE, ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES.	pza	8.0000	\$ 3,203.4900	(tres mil doscientos tres pesos 49/100)	\$ 25,627.92
						\$ 287,656.22
						\$ 287,656.22
JARDINERIA						
27	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO EN ROLLO TIPO ALPOMERA, INCLUIE: RELLENO CO DE 10 CMS. DE TIERRA VEGETAL SIN COMPACTACION, NIVELADO, TENDIDO, RELLENANDO CON TIERRA LAS UNIONES, ACARREOS, AGUA, MANTENIMIENTO CON RIEGOS HASTA SU ENTREGA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	m2	50.0000	\$ 70.9000	(setenta pesos 90/100)	\$ 3,545.00
28	LIMPIEZA GENERAL DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA, INCLUIE: ACARREOS Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA FUERA DE LA OBRA.	m2	200.0000	\$ 7.2400	(siete pesos 24/100)	\$ 1,448.00
						\$ 4,993.00
						\$ 4,993.00
RESUMEN						
	PRELIMINARES					\$ 83,117.28
	INSTALACIONES ELECTRICAS					\$ 16,298.46
	INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS					\$ 38,384.43
	MOBILIARIO					\$ 287,656.22
	JARDINERIA					\$ 4,593.00
	SUB-TOTAL:					\$ 490,449.39
	IVA \$ 0.16					\$ 68,871.90
	GRAN TOTAL:					\$ 499,321.30

SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y UN PESOS 30/100 M.N.

Mand

M

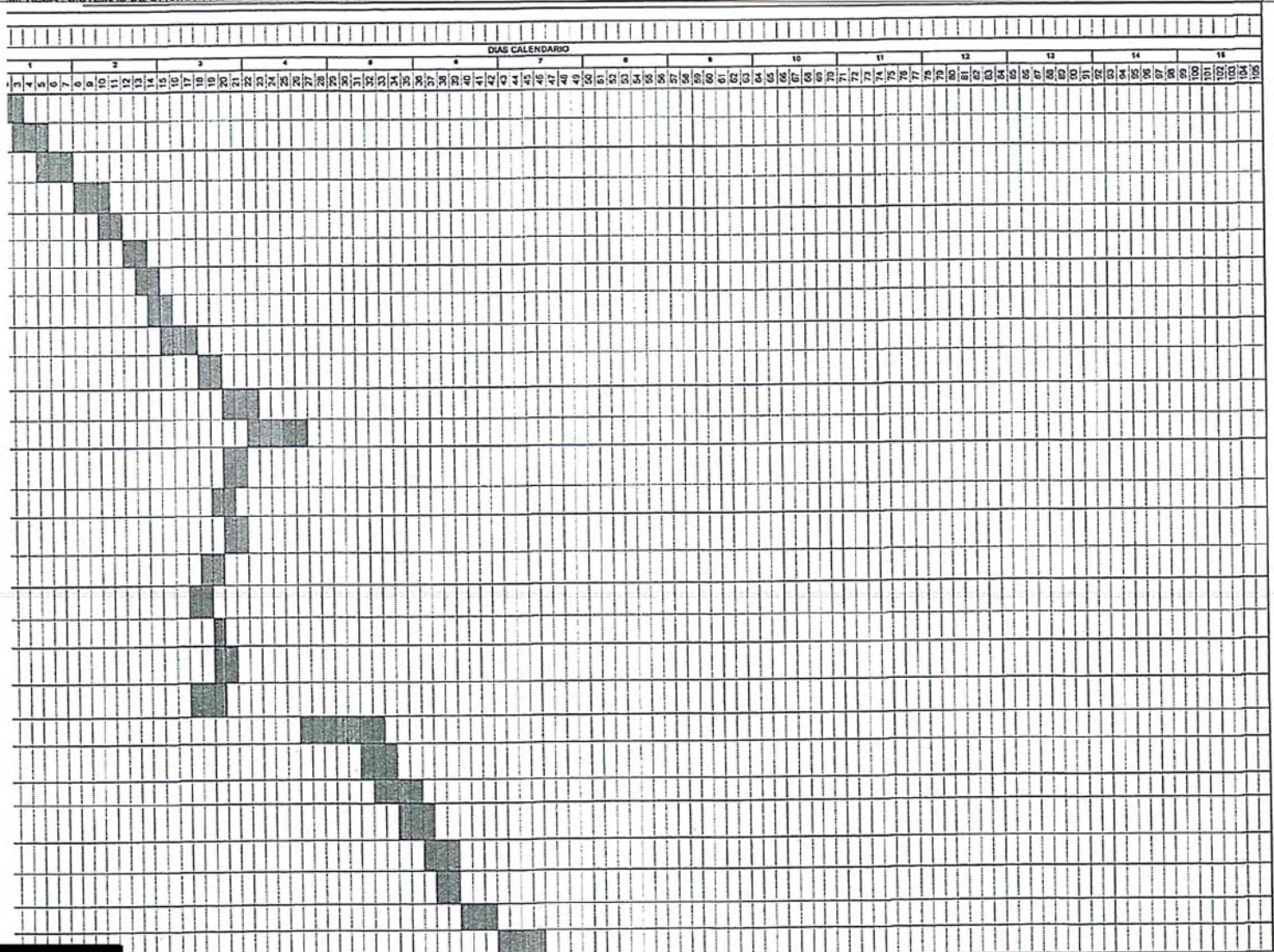
[Handwritten signature]

DOC 5

PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS
(DIAGRAMA DE BARRAS)



OBRA: INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
CONCURSO: No.CONC_01_PEIFCU_CUVALLES_2017
EMPRESA: SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE SA DE CV



1 [Redacted]

1 [Redacted]

AL TEL
DA NAVAR
DIRECCION GENERAL

1 [Redacted]

1 [Signature]

[Signature]

1 [Redacted]

1.- Eliminado 28 frases con fundamento legal en el artículo 4 fracción IV, en relación con el artículo 21 fracción I inciso j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 20 fracción I del Reglamento, disposiciones segunda y tercera de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial en correlación con el resto de la información (firma).

2.- Eliminado 6 frases con fundamento legal en el artículo 4 fracción IV, en relación con el artículo 21 fracción I inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 20 fracción I del Reglamento, disposiciones segunda y tercera de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial en correlación con el resto de la información (No. Teléfono y correo electrónico particular).

3.- Eliminado 7 frases con fundamento legal en el artículo 4 fracción IV, en relación con el artículo 21 fracción I inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 20 fracción I del Reglamento, disposiciones segunda y tercera de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial en correlación con el resto de la información (domicilio particular).

4.- Eliminado 1 frase con fundamento legal en el artículo 21, párrafo I, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracciones I y VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados. En virtud de tratarse de información confidencial en correlación con el resto de la información (Registro Federal de Contribuyentes RFC).